

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Once (11) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: 110013110013**2013014600**

De conformidad con el oficio 895 del 06 del octubre del año 2020, remitido por el JUZGADO VEINTITRES (23) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, se ordena comunicarles que el proceso ejecutivo de alimentos que cursaba en este estrado judicial , fue remitido al Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias, por lo cual la solicitud de embargo debe realizarse en ese estrado judicial. En la actualidad en este estrado judicial cursa el proceso de exoneración de cuota alimentaria.

Por Secretaría ofíciase de. conformidad y remítase al correo electrónico del JUZGADO VEINTITRES (23) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0145

HOY: 14 de Diciembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA